## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00036 00 (Acción de tutela)

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por WILSON MUÑOZ RUBIO en contra de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En consecuencia, se ordena notificar a la entidad accionada, para que en el término de dos (2) días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Por otro lado, se ordena vincular a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., Junta Regional de Bogotá y Cundinamarca, CAPITAL SALUD y CLINICA MEDICAL S.A.S, con el fin que se sirvan dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soportan las afirmaciones allí contenidas. Se concede el término de dos (2) día contado a partir de su notificación. Ofíciese.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUEZ

Firmado Por: Marlenne Aranda Castillo Juez Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 44b69d4591b690b77494d669726812b5715b6d4de579695673cc14de9a2ff059

Documento generado en 17/01/2023 05:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica